



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-144-2019

Arquitecto
Carlos Vayas C.
Director de Planificación
Presente

REF: Of. DP-UPUyV-18-1762 FW 38313

FECHA: 1 de marzo de 2019

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudios para elaboración de planes viales en zonas urbanas de varias cabeceras parroquiales.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-18-1762, de la Dirección de Planificación, con el cual requiere la autorización de la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación conforme los gráficos de delimitación de las áreas urbanas de cabeceras parroquiales de las parroquias de Pasa, Pilahuín, Augusto N. Martínez, Izamba II y III etapa y Quisapincha II etapa, según lo establecido en el artículo 475 del COOTAD; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”;
- Que, con fecha 24 de septiembre de 2018, mediante oficio DA-18-1300, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, remite la Resolución Administrativa DA-UCCP-18-219, disponiendo la ejecución de la contratación del “Estudio para la elaboración de planes viales en zonas urbanas del cantón Ambato”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”

RESOLVIÓ:

Autorizar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, conforme los gráficos de delimitación de las áreas urbanas de cabeceras parroquiales de las parroquias de Pasa, Pilahuín, Augusto N. Martínez, Izamba II y III etapa y Quisapincha II etapa, para la ejecución del proyecto “Estudio para la elaboración de planes viales en zonas urbanas del cantón Ambato”, según lo determinado en el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes

Secretario del Concejo Municipal (s)

c.c. Alcaldía
RC (Adjunto)
ML/sc

Balcón de Servicios

Gestión Territorial

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

